



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 98/2016

Fecha: 18/08/2016

Sig:JMSR/ag

Nº Expediente:

Asunto: Nombramiento del órgano colegiado de valoración de la Convocatoria de Subvenciones a los ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades destinadas a los/las jóvenes de la isla durante el año 2016 (B.O.P nº 50, de 25 de abril de 2016)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 30 de junio de 2015, y habida cuenta de la necesidad de designación de un comité técnico de valoración, tal como se establece en el artículo 22.1 de la vigente Ley General de Subvenciones y en la Base 14ª.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como las previsiones respecto de la abstención y recusación contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y visto el apartado octavo de la Convocatoria de "Subvenciones a los ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades destinadas a los / las jóvenes de la isla durante el año 2016 (B.O.P nº 50, de 25 de abril de 2016)",

Revisado y Conforme,
La Jefa de Servicio

Juana María Sánchez Rodríguez

RESUELVO:

PRIMERO.- DESIGNAR como componentes del órgano colegiado de valoración a las técnicas de la Consejería de Educación y Juventud:

Dña. María del Pino Domínguez Afonso

Dña. Ana Rosa González Rodríguez

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designadas, y asimismo, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Cabildo y en las páginas webs: w.w.w.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es

Dado por el Sr. Consejero de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2016, de todo lo cual, por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE EDUCACION Y
JUVENTUD**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

P.D. (Decreto nº 63 de 27/07/2016)

El Jefe de Sección Administrativa I

Miguel Montero Naranjo

Eduardo Suárez Rancel

